



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista el expediente del , en el que se incluyen las Bases de Ejecución del Presupuesto, los Anexos y demás documentación complementaria señalada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal respecto del Presupuesto General y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL, desde esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2020, que comprende:

a) El **Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana**, cuyos estados de gastos e ingresos ofrecen el siguiente desglose por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Ingresos	Descripción	CONSOLIDADO
Capítulo		
1	Impuestos directos	13.009.399,24 €
2	Impuestos indirectos	12.685.180,50 €
3	Tasas y otros ingresos	11.753.872,40 €
4	Transferencias corrientes	24.676.716,10 €
5	Ingresos patrimoniales	160.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	380.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Ingresos		62.665.668,24€

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Gastos Capítulo	Descripción	CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	31.933.311,01 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.742.073,91 €
3	Gastos financieros	1.900.000,00 €
4	Transferencias corrientes	7.881.501,45 €
5	Fondo de contingencias	10.000,00 €
6	Inversiones reales	201.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	380.000 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total Gastos		62.047.886,37 €

b) Las Bases de Ejecución del Presupuesto, los Anexos y demás documentación complementaria señalada en los artículos 166 y 168 del TRLRHL.

SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiendan incluidos en los créditos iniciales del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2020 los resultantes de las modificaciones de créditos siguientes y por los importes que se indican:

- MC.2/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 140.901,54 euros
- MC.5/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 28.255,25 euros.
- MC. 6/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 139.374,68 euros.
- MC.23/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 22.657,69 euros.
- MC.26/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 106.049,06 euros.
- MC.30/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 27.113,12 euros.
- MC.40/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 51.579,23 euros.
- MC.50/2020 de Transferencias de Créditos, por importe de 100.390,00 euros.

TERCERO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. De presentarse alguna, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: Que, de conformidad con el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Santiago Miguel Rodríguez Hernández